

RESOLUCION No. 00078

MARZO 28 DE 2016.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 0058 DE 2016, CUYO OBJETO ES **SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 08 de marzo de 2016, a través de la resolución N° 0054 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0058 del 2016, cuyo objeto es **SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Que el día 15 de marzo se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó un (01) sobre con la propuesta en tiempo y oportunidad, por el siguiente proponente:

1. UNION TEMPORAL LIBERTY PREVISORA 2016.

Que el día 18 de marzo de 2016, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0058 de 2016 al proponente UNION TEMPORAL LIBERTY PREVISORA 2016 por un valor de \$999.956.968 Incluido IVA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de alguno de los proponentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente UNION TEMPORAL LIBERTY PREVISORA 2016, la Invitación Pública No. 0058 de 2016 cuyo objeto es **SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,** por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M. CTE. (\$999.956.968) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde el 31 de marzo a las 00:00 hasta el 31 de diciembre de 2016 a las 00:00.

SEGUNDO: frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 28 días del mes de marzo de 2016.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO
PROYECTO: Johnson Castellanos.

Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA.